

Temor por la seguridad y tortura

ECUADOR

Benjamín Álvarez
Herney Hernández
Marilú Marcillo Rivas, de 15 años de edad
José Humberto Leal Hernández - colombiano
Rubiela Margoth Díaz Álvarez - colombiana
un niño de un año de edad

Las personas citadas en el encabezamiento, presuntos miembros de un grupo armado, fueron detenidas por el ejército el 13 de mayo y, según los informes, al menos dos de ellas fueron torturadas durante los interrogatorios.

Todas ellas fueron detenidas tras un enfrentamiento con armas de fuego entre una patrulla del ejército y un grupo armado, aparentemente recién formado, conocido como Fuerzas Armadas Revolucionarias Ecuatorianas - Defensores del Pueblo (FARE-DP). Dos presuntos miembros del grupo armado y dos soldados murieron en el tiroteo, que tuvo lugar en la provincia de Orellana, en la jungla amazónica ecuatoriana, entre las localidades de Francisco de Orellana y Cononaco.

Herney Hernández, Benjamín Álvarez, Rubiela Margoth Díaz Álvarez y un niño de un año que ésta llevaba consigo cuando la detuvieron fueron llevados a los calabozos de la policía judicial en la capital, Quito. Según los informes, varios testigos han declarado que los dos hombres parecían haber sido torturados. Herney Hernández tenía quemaduras en la lengua, aparentemente causadas por descargas eléctricas, y los dos hombres presentaban contusiones en la cara.

José Humberto Leal Hernández y Marilú Marcillo Rivas, esta última de 15 años de edad, resultaron heridos por arma de fuego, según indican los informes, durante el enfrentamiento, y se recuperan de sus heridas, sometidos a vigilancia, en el Hospital Público Eugenio Espejo, en Quito.

INFORMACIÓN GENERAL

Ecuador ha ratificado varios instrumentos internacionales que prohíben la tortura y los malos tratos. En 1969 ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en 1977 la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en 1988 la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y el año pasado la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Sin embargo, a lo largo de los años Amnistía Internacional ha recibido frecuentes informes sobre detenidos que han sido torturados y maltratados en Ecuador, sobre todo durante los primeros días que permanecen bajo custodia.

Amnistía Internacional ha documentado varios casos de ciudadanos ecuatorianos y colombianos que viven en pueblos de la región amazónica y que han sido detenidos como sospechosos de pertenecer a grupos de oposición armada y han sido torturados por las fuerzas de seguridad ecuatorianas.

Amnistía Internacional reconoce el derecho de las autoridades ecuatorianas a mantener el orden público. No obstante, las autoridades deben en todo momento respetar y proteger los derechos humanos de los detenidos y, al hacerlo, deben cumplir las normas internacionales de derechos humanos de las que Ecuador es Estado Parte.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación porque, según los informes, Herney Hernández y Benjamín Álvarez han sufrido torturas y malos tratos bajo custodia de la policía;
- expresando preocupación por la seguridad de estos dos hombres y por la de los otros tres detenidos, Marilú Marcillo Rivas, José Humberto Leal Hernández y Rubiela Margoth Díaz Álvarez, así como por la del niño de un año que acompañaba a esta última;
- pidiendo que se tomen todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de todos ellos mientras permanezcan detenidos;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación inmediata y efectiva sobre la presunta tortura y malos tratos de Herney Hernández y Benjamín Álvarez, que se hagan públicos sus resultados y que los responsables de esos hechos comparezcan ante la justicia.

LLAMAMIENTOS A:

Dr. Antonio Andretta Arízaga

Ministerio de Gobierno y Policía
Benalcázar y Espejo
Quito
Ecuador
Fax: + 593 2 580-067
Tratamiento: Señor Ministro

General Inspector
Dr. Mario Cevallos Moreno
Comandante General de la Policía Nacional
Ramírez Dávalos 612 y Av. 10 de Agosto
Quito
Ecuador
Fax: + 593 2 506-066
Tratamiento: Señor Comandante General

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Centro de Documentación en Derechos Humanos
«Segundo Montes Mozo S.J.»
Av. 10 de Agosto N26-57 y Gral. Vicente Aguirre
Edif. Tauro, Of. 802
Quito
Ecuador

y a los representantes diplomáticos de Ecuador acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 4 de julio del 2000.